



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 08/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>			
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
153	622.001	Obras varias	91.483,03
		Total gastos	91.483,03

a) En el caso de nuevos ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>			
<i>Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
76801		Aportación Entidades Locales Menores	48.296,58
		Total ingresos	48.296,58

b) En el caso de mayores ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>			
<i>Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
76102		Subvención Planes Provinciales DP Burgos	43.186,45
		Total ingresos	43.186,45

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 23 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo